



RESOLUCIÓN No. 358

(25 de marzo de 2022)

"Por la cual se hace una incorporación al Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital, Gastos y Plan Operativo Anual de Inversiones de la Universidad de Pamplona para la vigencia fiscal del 1 enero a diciembre 31 de 2022 y se dictan otras disposiciones"

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y

CONSIDERANDO:

Que mediante el artículo tercero del Acuerdo No. 042 del 6 de diciembre de 2021, el Consejo Superior de la Universidad de Pamplona, delegó al Señor Rector de la Universidad de Pamplona, para que, mediante resolución motivada, incorpore en el presupuesto del año 2022, los recursos provenientes de la celebración de contratos y convenios; reducir o modificar los saldos incorporados por concepto de contratos y convenios, cuando estos, por efectos de ejecución, así lo ameriten

Que entre la Universidad de Pamplona y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA se celebró convenio de cooperación N° 1982-02 en el año 2022, el cual cuenta con viabilidad financiera expedida por la Oficina de Gestión Proyectos según lo dispuesto en el procedimiento PIS.GP-01 gestión de proyectos y seguimiento a convenios y/o contratos y código interno asignado por la Oficina de Planeación NI 1013

Que el objeto del contrato es: "aunar esfuerzos técnicos, físicos, económicos y científicos entre AGROSAVIA y la UNIPAMPLONA para la ejecución conjunta de las actividades 1, 2 y 3, pertenecientes al objetivo específico 1 Identificar variedades de papa para la subregión montaña santandereana, las actividades 4 y 5, correspondientes al objetivo específico 2 validar tecnologías para la producción de semilla de papa en los departamentos de Santander y norte de Santander y las actividades 6, 7 correspondientes al objetivo específico 3 validar y vincular la oferta tecnológica sobre el manejo integrado del cultivo de la papa que no presione el páramo, pertenecientes al proyecto Investigación, vinculación y ampliación de la oferta tecnológica disponible para el mejoramiento productivo del cultivo de papa en los departamentos de Santander, norte de Santander, con código BPIN 2018000100186 financiado por el sistema general de regalías - SGR

Que el valor total del convenio de cooperación N° 1982-02 entre la Universidad de Pamplona y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA NI 1013 es por la suma de: DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS DIEZ MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/CTE (\$213.510.054,00) los cuales serán aportados de la siguiente manera:

- AGROSAVIA realizara aportes por la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$85.389.629,00) correspondiente a recursos financiados por el sistema general de regalías y en especie la suma de OCHENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CIENTO CUARENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$ 87.236.147,00)
- La universidad de pamplona realizara aportes de contrapartida por un valor de CUARENTA MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$40.884.278,00) en especie representado en bienes y servicios. por lo cual solo se realizará incorporación de al presupuesto de los aportes en dinero realizados por AGROSAVIA

Que la Oficina de Planeación de la Universidad de Pamplona, conforme al párrafo del Artículo 40 del Acuerdo 083 del 25 de octubre de 2018 "Estatuto Presupuestal", certificó la viabilidad técnica y económica del convenio de cooperación N° 1982-02 entre la Universidad de Pamplona y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA NI 1013 y recomendó incorporar al Presupuesto General de la Universidad la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$85.389.629,00)

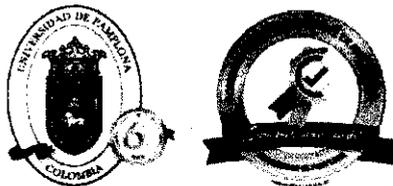
Que conforme a lo establecido en el numeral 4 del Artículo 4 del Estatuto Presupuestal de la Universidad de Pamplona, el Consejo Universitario de Política Fiscal – COUNFIS en reunión realizada el día 16 de febrero de 2022 acta No. 002, dio concepto favorable sobre la incorporación de los recursos correspondiente a la celebración del convenio de cooperación N° 1982-02 entre la Universidad de Pamplona y la Corporación colombiana de investigación agropecuaria AGROSAVIA NI 1013 en la vigencia 2022 para la ejecución del mismo.



SC-CER96940



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co



Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Incorporar al presupuesto general de Ingresos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$85.389.629,00) en los rubros que se detallan a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	PRESUPUESTO DE INGRESOS	
1.1	INGRESOS CORRIENTES	
1.1.02	NO TRIBUTARIOS	
1.1.02.05	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	
1.1.02.05.001	VENTAS DE ESTABLECIMIENTOS DE MERCADO	
1.1.02.05.001.08	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION	
1.1.02.05.001.08.002	CONTRATOS Y CONVENIOS	
1.1.02.05.001.08.002.02	INVESTIGACIONES	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 1982-02 CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA NI 1013	85.389.629,00
TOTAL		\$ 85.389.629,00

ARTÍCULO SEGUNDO: Con base en la incorporación realizada en el artículo anterior, adicionar los siguientes rubros en el presupuesto de gastos de la Universidad de Pamplona vigencia 2022 en la suma de OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$85.389.629,00) como se detalla a continuación:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2	PRESUPUESTO DE GASTOS	
2.3	INVERSION	
2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	
2.3.2.02	CONVENIOS Y CONTRATOS	
2.3.2.02.02	CONTRATOS Y CONVENIOS	
2.3.2.02.02.002	INVESTIGACIONES	
2.3.2.02.02.002.01	EJECUCION	
	CONVENIO DE COOPERACIÓN N° 1982-02 CORPORACIÓN COLOMBIANA DE INVESTIGACIÓN AGROPECUARIA AGROSAVIA NI 1013	85.389.629,00
TOTAL		\$ 85.389.629,00

ARTÍCULO TERCERO: Adicionar el PAC de ingresos y gastos en la suma OCHENTA Y CINCO MILLONES TRECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$85.389.629,00)

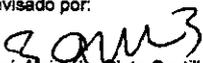
ARTÍCULO CUARTO: Autorizar a la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, Oficinas de Pagaduría y Tesorería y Presupuesto y Contabilidad, para que procedan de conformidad.

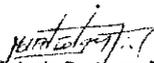
ARTÍCULO QUINTO. La presente resolución rige a partir de su expedición.

Comuníquese y Cúmplase,


IVALDO TORRES CHÁVEZ
Rector

Revisado por:


José Alejandro Plata Castilla
Director oficina jurídica


Manuel Antonio Contreras Martínez
Director oficina de Planeación

Proyectado por:


Edwin Darío Manjilla Gómez
Director Contabilidad y Presupuesto



"Formando líderes para la construcción de un nuevo país en paz"
Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750
www.unipamplona.edu.co

SC-CER96940